

San Antonio, 30 de Enero del 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Diciembre de 2024, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/01/2025 por Resolución Nº 022/2025 inserta en Acta Nº 002/2025, aprobó la contratación de Monterrojo, Grupo Caracol y Damian Lescano

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/01/25, por Resolución Nº 022/2025, inserta en acta Nº 002/2025, aprobó el pago a Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM), RUT 215697120016, monto \$ 170,000= (pesos uruguayos cien mil ciento setenta), por actuación fiesta de carnaval el día 1/3. Representante Juan Carlos Caceres, CI 1594173-4.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a la Actuación Baile de Carnaval el día 1 de Marzo del 2025, aprobada por Resolución Nº 022/25, inserta en Acta Nº 002/2025 de Fecha 30/01/25 y el correspondiente Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM), Rut 215697120016, Afectando Literal D.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

Margarita Carrido
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

imcanelones.gub.uy

Fabiana Machin
Concejal

Fernando Pani
Alcalde Interino